



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REVENGA DE MUÑO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Revenga de Muñó para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.959,83
6.	Inversiones reales	70.247,60
	Total gastos	76.207,43

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas	170,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.037,43
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total ingresos	76.207,43

No hay plantilla de personal. –

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revenga de Muñó, a 17 de junio de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
M.<sup>a</sup> Milagros Cogollos Vivar